



**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 00021-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF**

Lima, 6 de setiembre de 2022

VISTO:

El Informe Técnico N° 0009-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF-AP, de fecha 5 de setiembre de 2022 del Analista en Patrimonio de la Unidad de Administración y Finanzas y, Memorando N° 217-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF del 14 de noviembre de 2019, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por la suma de US\$ 85,000,000.00 (Ochenta y Cinco Millones con 00/100 dólares americanos) destinada a financiar parcialmente el Programa “Mejoramiento de los servicios de Justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”;

Que, con fecha 27 de noviembre de 2019, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento suscribieron el Contrato de Préstamo N° 8975-PE, Proyecto de Mejoramiento del Desempeño de los Servicios de Justicia No penales” - Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, cuyo objetivo general es mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0102-2020-JUS, de fecha 04 de marzo de 2020, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”;

Que, de acuerdo al subnumeral 3.1.2 del numeral 3 del Manual de Operaciones, el Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia a través de la Unidad Ejecutora 003 del MINJUSDH, ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), la Junta Nacional de Justicia (JNJ) y Tribunal Constitucional (TC);

Que, el proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA)”, es parte del referido programa, cuyo objetivo es lograr la adecuada implementación del expediente judicial electrónico (EJE) con CUI 2412545, dentro del componente 3 “Implementación de un óptimo Sistema de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC)”. En el componente mencionado, se ha previsto ejecutar contrataciones para la implementación de un óptimo Sistema de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC), siendo necesario para el fortalecimiento de los servicios que se brinda en los Centros ALEGRA y Mega ALEGRA, la Adquisición de equipos multifuncionales escáner para los servicios de asesoría legal gratuita en los Centros mencionados.

Que, en ese sentido, se convocó el proceso SDO N 003-2022-PMSAJ-EJENOPENAL, el mismo que concluyera en parte con la suscripción del Contrato N° 019-2022-PMSAJ-EJENOPENAL “Contrato para la adquisición de equipos multifuncionales para los servicios de asesoría legal gratuita, lote 6: (27) capturador de imagen (escáner) tipo I”, por un valor total de S/ 145,167.41 (Ciento cuarenta y cinco mil ciento sesenta y siete con 41/100 Soles) y el Contrato N° 020-2022-PMSAJ-EJENOPENAL “Contrato para la adquisición de equipos multifuncionales para los servicios de asesoría legal gratuita, lote 7: (03) capturador de imagen (escáner) tipo II”, por un valor de S/49,536.64 (Cuarenta y nueve mil quinientos treinta y seis con 64/100 Soles), incluidos los impuestos de ley.

Que, mediante Informe Técnico N° 0009-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF-AP del 5 de setiembre de 2022, el Analista de Patrimonio del PMSAJ, concluye que, tras la suscripción de los contratos antes señalados, resulta pertinente realizar la transferencia de (30) treinta capturadores de imagen (escáner) al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, según listado que adjunta en el Anexo 01 y 02 del citado Informe. En ese sentido, solicita al área legal la elaboración del proyecto de resolución a fin de ser comunicado a la DGA-MEF, oficinas administrativas del MINJUSDH.

Que, habiéndose seguido el procedimiento vigente dispuesto en el artículo 62° y 63° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 de fecha 26 de diciembre de 2021, corresponde en el marco de la gestión de los bienes patrimoniales en las Entidades Públicas, formalizar la transferencia solicitada, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, corresponde aprobar la transferencia patrimonial de treinta (30) bienes, a favor del del MINJUSDH, cuyos detalles técnicos y valores se encuentran especificados en el Anexo N° 01 y N° 02 del Informe, que forma parte integrante de la presente Resolución;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Transferencia de bienes por disposición normativa, de treinta (30) bienes muebles, por parte de la UE 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia a favor del del MINUSDH, cuyos valores y características técnicas se encuentran especificados en el Anexo N° 01 y Anexo 02 de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al MINJUSDH, a la Especialista Financiera, y al Analista de Patrimonio de este Programa para los fines correspondientes.

Artículo 3º.- Disponer que a través del responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se realice la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional <http://www.ejenopenal.pe/>.

Regístrese, y comuníquese.

Firmado digitalmente

Luisa Gabriela Gómez Lozano
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas
Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia
No penales a través de la implementación del EJE

ANEXO 01

Contrato N° 019-2022-PMSJ-EJENOPENAL / SDO N° 003-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-1ra Convocatoria PE -MINJUS -274290-GO-RFB

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN	ESTADO DE CONSERVACION	ACTO DE DISPOSICION
1	ESCANER DE DOCUMENTOS	FUJITSU	FI-8270	CEWD000086	S/5,376.57	NUEVO	transferencia
2	ESCANER DE DOCUMENTOS	FUJITSU	FI-8270	CEWD000088	S/5,376.57	NUEVO	transferencia
3	ESCANER DE DOCUMENTOS	FUJITSU	FI-8270	CEWD000090	S/5,376.57	NUEVO	transferencia
4	ESCANER DE DOCUMENTOS	FUJITSU	FI-8270	CEWD000096	S/5,376.57	NUEVO	transferencia
5	ESCANER DE DOCUMENTOS	FUJITSU	FI-8270	CEWD000101	S/5,376.57	NUEVO	transferencia
6	ESCANER DE DOCUMENTOS	FUJITSU	FI-8270	CEWD000106	S/5,376.57	NUEVO	transferencia
7	ESCANER DE DOCUMENTOS	FUJITSU	FI-8270	CEWD000107	S/5,376.57	NUEVO	transferencia
8	ESCANER DE DOCUMENTOS	FUJITSU	FI-8270	CEWD000109	S/5,376.57	NUEVO	transferencia
9	ESCANER DE DOCUMENTOS	FUJITSU	FI-8270	CEWD000111	S/5,376.57	NUEVO	transferencia
10	ESCANER DE DOCUMENTOS	FUJITSU	FI-8270	CEWD000114	S/5,376.57	NUEVO	transferencia
11	ESCANER DE DOCUMENTOS	FUJITSU	FI-8270	CEWD000115	S/5,376.57	NUEVO	transferencia
12	ESCANER DE DOCUMENTOS	FUJITSU	FI-8270	CEWD000165	S/5,376.57	NUEVO	transferencia
13	ESCANER DE DOCUMENTOS	FUJITSU	FI-8270	CEWD000167	S/5,376.57	NUEVO	transferencia
14	ESCANER DE DOCUMENTOS	FUJITSU	FI-8270	CEWD000169	S/5,376.57	NUEVO	transferencia
15	ESCANER DE DOCUMENTOS	FUJITSU	FI-8270	CEWD000175	S/5,376.57	NUEVO	transferencia
16	ESCANER DE DOCUMENTOS	FUJITSU	FI-8270	CEWD000177	S/5,376.57	NUEVO	transferencia
17	ESCANER DE DOCUMENTOS	FUJITSU	FI-8270	CEWD000179	S/5,376.57	NUEVO	transferencia
18	ESCANER DE DOCUMENTOS	FUJITSU	FI-8270	CEWD000182	S/5,376.57	NUEVO	transferencia
19	ESCANER DE DOCUMENTOS	FUJITSU	FI-8270	CEWD000184	S/5,376.57	NUEVO	transferencia
20	ESCANER DE DOCUMENTOS	FUJITSU	FI-8270	CEWD000185	S/5,376.57	NUEVO	transferencia
21	ESCANER DE DOCUMENTOS	FUJITSU	FI-8270	CEWD000187	S/5,376.57	NUEVO	transferencia
22	ESCANER DE DOCUMENTOS	FUJITSU	FI-8270	CEWD000188	S/5,376.57	NUEVO	transferencia
23	ESCANER DE DOCUMENTOS	FUJITSU	FI-8270	CEWD000189	S/5,376.57	NUEVO	transferencia
24	ESCANER DE DOCUMENTOS	FUJITSU	FI-8270	CEWD000190	S/5,376.57	NUEVO	transferencia
25	ESCANER DE DOCUMENTOS	FUJITSU	FI-8270	CEWD000192	S/5,376.57	NUEVO	transferencia
26	ESCANER DE DOCUMENTOS	FUJITSU	FI-8270	CEWD000194	S/5,376.57	NUEVO	transferencia
27	ESCANER DE DOCUMENTOS	FUJITSU	FI-8270	CEWD000200	S/5,376.57	NUEVO	transferencia
TOTAL					S/145,167.41		

ANEXO 02

Contrato N° 020-2022-PMSJ-EJENOPENAL / SDO N° 003-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-1ra Convocatoria PE -MINJUS -274290-GO-RFB

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN	ESTADO DE CONSERVACION	ACTO DE DISPOSICION
1	ESCANER DE DOCUMENTOS	FUJITSU	FI-7700	AU4DC01372	S/16,512.21	NUEVO	transferencia
2	ESCANER DE DOCUMENTOS	FUJITSU	FI-7700	AU4DC01151	S/16,512.21	NUEVO	transferencia
3	ESCANER DE DOCUMENTOS	FUJITSU	FI-7700	AU4DC01145	S/16,512.21	NUEVO	transferencia
TOTAL					S/49,536.64		